

Acuerdo de Uso del Sistema Copytrading

El presente Acuerdo Tripartito (en adelante, “el Acuerdo”) es elaborado por y entre ForexMart Group (en adelante, “la Compañía”); cliente de ForexMart, que tiene la intención de copiar las operaciones en línea de cualquier cliente de la Compañía con el fin de obtener los beneficios y comprende claramente todos los riesgos financieros (en adelante, “el Seguidor”); y el cliente de Copytrading, que tiene la intención de permitir que el Seguidor copie sus operaciones (en adelante, “el Operador”).

1. Definiciones

La “Compañía” se refiere a ForexMart Group que proporciona la plataforma de operaciones y un sistema de pagos entre el Seguidor y el Operador (en adelante, “el sistema Copytrading”).

El “Operador” se refiere a un cliente de la Compañía registrado en el sistema CopyTrading como Operador con el propósito o la intención de permitir que copien sus operaciones, así como gestionar su cuenta a su nombre y de los Seguidores que utilizan el sistema para copiar sus operaciones.

El “Seguidor” se refiere a un cliente de la Compañía registrado en el sistema CopyTrading como Seguidor con el propósito o la intención de copiar las operaciones de cualquier Operador registrado en el sistema CopyTrading.

“Monitoreo” se refiere a una página en particular en el sitio web de la Compañía, que proporciona información sobre Operadores y está disponible públicamente en el sitio web de la Compañía, en la sección Copytrading del Área del Operador y del Área del Seguidor.

2. Disposiciones generales

1. Descripción del sistema Copytrading

El sistema Copytrading es un producto de software desarrollado y propiedad de la Compañía y diseñado para implementar y automatizar técnicamente todos los procesos de copia que ocurren entre las cuentas de operaciones registradas con la Compañía. El sistema Copytrading proporciona procesos automáticos de la siguiente manera:

1. Registro del Seguidor en el sistema Copytrading
2. Registro del Operador en el sistema Copytrading
3. Suscripción del Seguidor a la cuenta del Operador con el propósito de copiar y ejecutar posteriormente las órdenes del Operador en la cuenta del Seguidor.
4. Cálculo de la comisión que el Seguidor pagará al Operador por operaciones rentables copiadas y ejecutadas.
5. Cálculo de la comisión por día de suscripción que el Seguidor pagará al Operador.
6. Comisión que se acredita a la cuenta del Operador.
7. Modificación del Operador a los términos de copia de sus operaciones.
8. Modificación del Seguidor a los parámetros de suscripción para copiar operaciones.
9. Actualización de información sobre la cuenta del Operador y su visualización en el Área del Seguidor.

2. El sistema Copytrading debe estar disponible para cualquier cliente de la Compañía en el Área del Cliente después de que el cliente haya sido registrado en el sistema Copytrading como Seguidor u Operador. El artículo 6 del presente documento proporciona regulaciones técnicas del sistema Copytrading.
3. El sistema Copytrading implica posibles riesgos relacionados con las operaciones de Forex realizadas por el Operador y copiadas por el Seguidor, y posibles deficiencias técnicas debido a fallas de la plataforma de operaciones o el sistema CopyTrading.

3. Derechos y responsabilidades de la Compañía

El presente Acuerdo establece los derechos y responsabilidades de la Compañía, además de su derechos y responsabilidades establecidos en el Acuerdo de Oferta Pública, que el Cliente acepta al momento de registrar una cuenta de operaciones. Siempre que los servidores de la Compañía funcionen apropiadamente, la Compañía debe cumplir todas las responsabilidades aquí establecidas.

1. Copia de operaciones

La Compañía registra la solicitud de un Seguidor de copiar operaciones de la cuenta del Operador y comienza a copiar operaciones de la cuenta del Operador a la cuenta del Seguidor en un plazo de 30 minutos después de que el Operador haya aceptado la solicitud.

La Compañía copia las operaciones de la cuenta del Operador a la cuenta del Seguidor en tiempo real con un retraso máximo admisible de 2 minutos.

Es posible que las órdenes que permanecen abiertas menos de dos minutos no se copien de la cuenta del Operador a la cuenta del Seguidor.

Si un Operador de Copytrading cambia la configuración de stop loss o take profit de la operación abierta, los cambios antes mencionados se pueden aplicar a las operaciones copiadas por un Seguidor Copytrading con un retraso apropiado, que en promedio es de 1-2 minutos. El Cliente acepta irrevocablemente las posibles consecuencias de este retraso.

Es posible que la copia de opciones, compradas menos de 2 minutos antes de su activación, no se puedan copiar de la cuenta del Operador a la cuenta del Seguidor.

2. Registro de ganancias y pérdidas

Después de que el Operador haya aceptado una solicitud para copiar sus operaciones y comenzó a operar, la Compañía registra periódicamente las ganancias y pérdidas de las operaciones abiertas por el Operador y las operaciones copiadas a la cuenta del Seguidor. El registro se proporciona una vez por hora y sus resultados están disponibles en el Área del Cliente y en el Área del Operador.

3. Cancelación de suscripción a la copia de operaciones

En caso de que el Seguidor o el Operador hayan solicitado darse de baja de las operaciones de copia, la Compañía procesará la solicitud en un plazo de 30 minutos. Los beneficios que se pagarán al Seguidor pueden diferir de los beneficios mostrados en el Área del Seguidor en la solicitud de cancelación, incluidos los casos en los que el Operador haya sufrido pérdidas y sus operaciones se hayan cerrado en stop-out al momento de actualizar información.

4. Protección de los fondos del Seguidor de los retiros del Operador
La Compañía garantiza que el Operador no es capaz de retirar ningún fondo de la cuenta del Seguidor durante el período de suscripción.
Además, el Operador no podrá retirar ninguna parte de sus fondos necesarios para mantener operaciones abiertas.
5. Información de contacto
La Compañía se asegura de que la información de contacto del Operador (correo electrónico y número de teléfono) esté disponible con acceso al público en la página de monitoreo de su cuenta. La información proporcionada se puede utilizar para contactar al Operador.
La Compañía se asegura de que la información de contacto del Seguidor (correo electrónico y número de teléfono) esté disponible para el Operador, cuyas operaciones se están copiando.
La información estará disponible para el Operador una vez que acepte la solicitud de un Seguidor para copiar sus operaciones.
6. El Operador reconoce el derecho de la Compañía a cancelar, total o parcialmente, cualquier ganancia obtenida por el Operador en el sistema Copytrading si la Compañía descubre que el Operador ha difamado a la Compañía por cualquier medio de comunicación, que incluye, sin limitaciones, correos electrónicos, mensajes internos a Seguidores, descripción de un proyecto de Copytrading en la página de monitoreo y redes sociales, etc.
7. La Compañía tiene derecho a cambiar, mediante una decisión ex parte, cualquier información sobre el Operador si descubre que el Operador ha proporcionado deliberadamente información que es total o parcialmente idéntica o en consonancia con la información proporcionada por otros Operadores, que puede ser engañosa para los Seguidores. En algunos casos, las actividades del Operador en el sistema Copytrading pueden finalizar.
8. La Compañía garantiza la acreditación de una comisión al Operador por volver a copiar sus operaciones. Si el Operador2 copia las transacciones del Operador1 y las vende al Seguidor3, el Operador1 le paga al Operador2 el 10% de la comisión que pagó el Seguidor3 al Operador2. La comisión se acredita de acuerdo con el Párrafo 6.9 del presente Acuerdo.
9. La Compañía garantiza de que la suscripción en los términos seleccionados por las operaciones del Seguidor se copie de la cuenta del Operador a la cuenta del Seguidor en los términos determinados por el Operador en la configuración seleccionada por el Seguidor. Los términos de copia se guardan para una determinada suscripción cuando el Seguidor se suscribe al Operador. Si el Operador cambia los términos de copia, las nuevas condiciones se aplican solo a las nuevas suscripciones.

4. Derechos y responsabilidades del Seguidor

El presente Acuerdo establece los derechos y responsabilidades del Seguidor, además de los derechos y responsabilidades establecidos por el Acuerdo de Oferta Pública aceptado al momento de registrar una cuenta de operaciones. El Seguidor disfrutará de los derechos en la medida en que lo permitan las instalaciones de software y hardware de la Compañía. En caso de problemas técnicos y/o fallas de software, es posible que la Compañía no pueda garantizar el pleno cumplimiento de los derechos del Seguidor.

1. Reconocimiento de riesgo

El Seguidor reconoce y asume todos los riesgos previstos en el Artículo 7 del presente. El Seguidor comprende que es posible que la divulgación de riesgos no contenga información completa sobre los posibles riesgos y asume cualquier riesgo razonablemente causado por la Compañía o un tercero.

2. Reconocimiento de regulaciones técnicas de Copytrading

El Seguidor reconoce y acepta las regulaciones técnicas del sistema Copytrading descrito en el Artículo 6 del presente y los riesgos relacionados con las mismas.

3. Reconocimiento del estado de la Compañía

El Seguidor reconoce que, bajo el presente Acuerdo, la Compañía proporciona la implementación técnica del sistema Copytrading y no es responsable de los resultados de las operaciones en la cuenta del Operador.

4. Contactos con el Operador con respecto a la gestión de cuenta

El Seguidor se contactará directamente con el Operador sobre cualquier asunto relacionado con la gestión de la cuenta del Operador utilizando la información de contacto proporcionada de acuerdo con el Párrafo 3.5 del presente Acuerdo, si alguno de los términos de copia no está claramente establecido por el Operador en el sistema Copytrading.

5. Copia de operaciones de la cuenta del Operador

El Seguidor puede solicitar copiar operaciones de la cuenta de un Operador deseado en el Área del Seguidor. La solicitud de copia de operaciones no garantizará que el Operador la acepte. El proceso de copia comienza después de 30 minutos que el Operador acepte la solicitud. El Seguidor puede copiar operaciones de un número ilimitado de cuentas.

6. Acceso a las estadísticas en la cuenta del Operador

El Seguidor tiene libre acceso a las estadísticas sobre el saldo, el capital y las ganancias de la cuenta del Operador actualizadas periódicamente (una vez por hora en condiciones normales). Con esta información, el Seguidor puede tomar la decisión de cancelar la suscripción para copiar operaciones del Operador; sin embargo, el Seguidor deberá estar al tanto de posibles retrasos en la actualización de la información que no excederán una hora en condiciones normales.

7. Cierre de transacciones en la cuenta del Seguidor

Las operaciones en la cuenta del Seguidor se cierran en tiempo real después de cerrarse en la cuenta del Trader o automáticamente de conformidad con el Párrafo 6.13 del presente, excepto en los casos descritos en el Párrafo 7.5. Además, la plataforma permite al Seguidor cerrar las operaciones copiadas a su discreción.

8. Cancelación de la suscripción

Las operaciones de copia se cancelarán si:

1. El Operador o Seguidor solicita cancelar la suscripción
2. El Seguidor carece de fondos en la cuenta
3. El Seguidor carece de fondos en la cuenta para pagar la comisión al Operador

5. Derechos y responsabilidades del Operador

El presente Acuerdo establece los derechos y responsabilidades del Operador, además de los derechos y responsabilidades establecidos por el Acuerdo de Oferta Pública aceptado al momento de registrar una cuenta de operaciones. El Operador disfrutará de los derechos en la medida en que lo permitan las instalaciones de software y hardware de la Compañía.

En caso de problemas técnicos y/o fallas del software, es posible que la Compañía no pueda garantizar el pleno cumplimiento de los derechos del Operador.

1. Reconocimiento de riesgos

El Operador reconoce y asume todos los riesgos previstos en el Artículo 7 del presente. El Operador comprende que es posible que la divulgación de riesgos no contenga información completa sobre los posibles riesgos y asume cualquier riesgo razonablemente causado por la Compañía o un tercero. El Operador reconoce su responsabilidad por cualquier pérdida incurrida por su persona o sus Seguidores, producto de sus operaciones en Forex.

2. Reconocimiento de regulaciones técnicas del sistema Copytrading

El Operador reconoce y acepta las regulaciones técnicas del sistema Copytrading descrito en el Artículo 6 del presente y los riesgos relacionados con las mismas.

3. Reconocimiento del estado de la Compañía

El Operador reconoce que, en virtud del presente Acuerdo, la Compañía proporciona la implementación técnica del sistema Copytrading y no es responsable de los resultados de las operaciones en la cuenta del Operador. La Compañía no es el principal ni el beneficiario de ninguna operación y/o ganancias del Operador.

4. Contactos con el Seguidor respecto a la gestión de cuentas

El Operador se contactará directamente con el Seguidor sobre cualquier asunto relacionado con la gestión de la cuenta del Operador utilizando la información de contacto proporcionada de acuerdo con el Párrafo 3.5 del presente Acuerdo, si alguno de los términos de copia no está claramente establecido por el Operador en el sistema Copytrading. El Operador responderá a cualquier consulta del Seguidor en un plazo de 72 horas dentro del período de suscripción y 30 días después de que la suscripción haya sido cancelada.

5. Información en la página de Monitoreo

Una vez que el Operador se registre en el sistema Copytrading, su cuenta se agregará automáticamente en la página de Monitoreo disponible públicamente en el sitio web de la Compañía y en el Área del Cliente. Los Seguidores pueden utilizar la página de Monitoreo para encontrar a un Operador adecuado.

6. Aceptación de la solicitud del Seguidor para copiar operaciones

Una vez que el Operador se registre en el sistema Copytrading, podrá aceptar las solicitudes de los Seguidores para copiar operaciones. El Operador tiene derecho a rechazar una solicitud en cualquier momento. No obstante, en caso de que el Seguidor sufra pérdidas por operaciones copiadas, el Operador no puede cancelar la suscripción del Seguidor mediante una decisión ex parte.

7. Cancelación de la suscripción para copiar operaciones en el sistema Copytrading La suscripción para la copia de operaciones en el sistema Copytrading se cancelará si:

1. El Operador cancela la suscripción haciendo clic en "Cancelar suscripción" en el Área del Cliente.
2. El Seguidor cancela la suscripción haciendo clic en "Cancelar suscripción" en el Área del Seguidor.
3. La cuenta del Seguidor no tiene fondos suficientes para pagar una comisión el Operador.

4. La Compañía cancela la suscripción después de que el Seguidor o el Operador haya presentado una solicitud de cancelación al Departamento de Soporte.
8. En caso de que el Seguidor sufra pérdidas por operaciones copiadas, el Operador no puede cancelar la suscripción del Seguidor por una decisión ex parte.
9. Comisión del Operador
En caso de que el Seguidor haya recibido ganancias de las operaciones copiadas dentro del período de suscripción, se acreditará una comisión establecida en el Artículo 6 del presente en la cuenta del Operador u otra cuenta, si se especifica, de acuerdo con el Párrafo 6.9 del presente Acuerdo.
6. Regulaciones técnicas del sistema CopyTrading
 1. Los reglamentos técnicos del sistema Copytrading describen una serie de procesos automáticos y su duración. El Operador y el Seguidor reconocen y asumen cualquier posible deficiencia técnica de los procesos descritos en este documento debido a problemas técnicos y/o fallas de software.
 2. Las regulaciones técnicas del sistema Copytrading se aplicarán a los siguientes procesos:
 1. Registro del Seguidor y del Operador en el sistema Copytrading en el Área del Cliente de la Compañía.
 2. Almacenamiento de información de contacto del Operador y del Seguidor. La información debe utilizarse para la comunicación entre las partes del presente Acuerdo.
 3. Solicitud del Seguidor para copiar operaciones.
 4. Aceptación o rechazo del Operador a la solicitud de un Seguidor.
 5. Registro de operaciones copiadas por el Seguidor de la cuenta del Operador.
 6. Registro de comisión por cada operación rentable que el Seguidor pagará al Operador.
 7. Registro de comisión por 0.01 lotes de cada operación rentable que el Seguidor pagará al Operador.
 8. Registro de una participación de beneficios que el Seguidor pagará al Operador.
 9. Registro de una comisión diaria que el Seguidor pagará al Operador por cada día, excluyendo los fines de semana y los días no laborables de Forex.
 10. Copia en línea de operaciones a la cuenta del Seguidor desde la cuenta del Operador.
 11. Solicitud del Seguidor para cancelar la suscripción.
 12. Solicitud del Operador para cancelar la suscripción.
 13. Terminación de la copia de operaciones de la cuenta del Operador a la cuenta del Seguidor.
 14. Proporcionar a cada Seguidor acceso a estadísticas sobre el sistema Copytrading en la lista de monitoreo y detalles sobre la cuenta del Operador.
 15. Cierre automático de las operaciones en la cuenta del Seguidor.
 3. Registros
 1. Registro del Seguidor

Una vez que un Cliente acepte el presente Acuerdo en el Área de Cliente de la Compañía, se registra en el sistema Copytrading como Seguidor. Al registrarse, el Seguidor deberá proporcionar su información de contacto (correo electrónico, número de teléfono y medios de contacto web) que estará disponible para los Operadores cuyas transacciones copia el Seguidor. El Seguidor puede cambiar su información de contacto en cualquier momento. El Área del Seguidor estará disponible para el Seguidor en el Área de Cliente de la Compañía después de que complete el registro.

2. Registro del Operador

Una vez que un Cliente acepte el presente Acuerdo en el Área de Cliente de la Compañía, se registrad en el sistema Copytrading como Operador. Al registrarse, el Operador deberá proporcionar su información de contacto (correo electrónico, número de teléfono y medios de contacto web) que estará disponible para los Seguidores que copian operaciones de la cuenta del Operador. El Operador puede cambiar su información de contacto en cualquier momento. En el registro, el Operador deberá establecer la cantidad de comisión que se acreditará a la cuenta del Operador desde la cuenta del Seguidor por cada operación rentable cerrada copiada por el Seguidor, y una comisión que se acreditará de la cuenta del Seguidor por cada día de suscripción, excepto los días no laborables de Forex. El Área del Operador estará disponible para el Operador en el Área de Cliente de la Compañía después de que complete el registro.

3. Al elegir un Operador, el Seguidor debe prestar atención al tipo de cuenta del Operador. Para copiar operaciones exitosamente, el Seguidor y el Operador deben tener el mismo tipo de cuenta. De lo contrario, la suscripción al Operador seleccionado será imposible.

4. Solicitud del Seguidor para copiar operaciones

El Seguidor solicita copiar operaciones del Operador en el Área de Seguidor seleccionando al Operador en la lista de monitoreo. En caso de que el Operador acepte la solicitud, el sistema comenzará a copiar operaciones en línea dentro de los 30 minutos después de la aceptación. Si el Operador rechaza la solicitud, el sistema no comenzará a copiar las operaciones a la cuenta del Seguidor.

5. Aceptación del Operador de una solicitud para copiar operaciones

Las nuevas solicitudes para copiar operaciones estarán disponibles para el Operador en el Área de Clientes. El Operador tendrá derecho a aceptar o rechazar cualquier solicitud eligiendo la opción correspondiente en el Área del Operador dentro de las 72 horas posteriores a la recepción de la solicitud. En caso de que el Operador ignore la solicitud, se cancelará automáticamente dentro de las 72 horas posteriores a su recepción.

6. Copia de operaciones en la cuenta del Seguidor

Después que el Operador ha aceptado una solicitud de copia de sus operaciones a la cuenta del Seguidor, el sistema comenzará a copiar operaciones en línea dentro de 30 minutos.

7. Terminación de copia de operaciones a la cuenta del seguidor

Después de que el Seguidor se haya dado de baja de la copia de operaciones, el sistema terminará el proceso de copia en un plazo de 30 minutos.

8. Actualización de información sobre ganancias del Operador y del Seguidor
La información sobre las ganancias del Operador y del Seguidor se actualiza regularmente. La información está disponible en el Área del Cliente y del Seguidor.
9. Comisión que se acredita a la cuenta del Operador
El cálculo y la acreditación de una comisión en la cuenta del Operador es completamente automático. Si se cancela la suscripción y el Seguidor reciba ganancias, una comisión por operación, una comisión por 0.01 lotes y una participación en las ganancias se deducirán de la cuenta del Seguidor y se acreditarán en la cuenta del Operador. La comisión se calcula sobre la base del resultado de negociación (beneficio total y pérdida total) obtenido dentro del período de suscripción a un Operador Copytrading. Se deducirá una comisión diaria de la cuenta del Seguidor y se acreditará en la cuenta del Operador al final de cada día, excepto los días no laborables de Forex.
10. Recarga de la cuenta del Operador
El Operador puede recargar su cuenta de operaciones mediante un procedimiento de recarga estándar en un área segura del sitio web de la Compañía. El dinero depositado se acreditará en la cuenta del Operador después de que la Compañía lo reciba.
11. Recarga de la cuenta del Seguidor
El Seguidor puede recargar su cuenta de operaciones mediante un procedimiento de recarga estándar en un área segura del sitio web de la Compañía. El dinero depositado se acreditará en la cuenta del Seguidor después de que la Compañía lo reciba.
12. Acceso a las estadísticas de Copytrading
Las estadísticas de Copytrading incluyen:
 1. Monitoreo de cuentas en el Área de Clientes de la Compañía. La página de monitoreo también se puede presentar en el sitio web de la Compañía y/o sitios web de socios oficiales de la Compañía.
 2. Información de saldo y capital registrado en la última actualización.
 3. Copia actual de las cuentas de Operadores e historial de suscripción
13. Las estadísticas de Copytrading proporcionadas por la Compañía están diseñadas para permitir al Seguidor monitorear las actividades del Operador. Sin embargo, el Operador y el Seguidor deberán ser conscientes de los posibles retrasos en la actualización de las estadísticas que no excederán de 1 a 2 horas en condiciones normales.
14. Cierre automático de operaciones en la cuenta del Seguidor.
 1. En caso de que el Seguidor no tenga fondos en la cuenta para copiar operaciones, las operaciones copiadas recientemente se cerrarán en la cuenta del Seguidor al precio actual. Las operaciones no se cerrarán si la opción "Mantener operaciones abiertas si no tiene fondos para abrir nuevas operaciones" está habilitada en el Área del Cliente.
 2. En caso de que el Seguidor no tenga fondos para pagar la comisión al Operador, las operaciones copiadas recientemente en la cuenta del Seguidor se cerrarán al precio actual.
15. Si la cuenta del Operador y la cuenta del Seguidor están registradas a nombre de la misma persona física o jurídica o parientes cercanos, la copia de órdenes

entre dichas cuentas está prohibida si se estableció la comisión por lotes negociados.

16. Las operaciones que se cerraron parcialmente por las operaciones opuestas no se copian en la cuenta del Seguidor.

7. Declaración de Divulgación de Riesgos

1. Al registrarse en el sistema Copytrading, el Operador y el Seguidor reconocen y aceptan la presente Declaración de Divulgación de Riesgos.
2. El Seguidor comprende claramente el riesgo de pérdida asociado con las operaciones fallidas en la cuenta del Operador.
3. El Seguidor entiende claramente que cualquier información proporcionada en las estadísticas de Copytrading como se establece en el Párrafo 6.12 del presente Acuerdo puede diferir de la información actualizada. En particular, el Operador puede sufrir pérdidas significativas cuando aún no se han actualizado las estadísticas. Los retrasos en la actualización del saldo, capital y otra información no excederán de 1 a 2 horas en condiciones normales de mercado.
4. El Seguidor reconoce y acepta todos los riesgos relacionados con los retrasos en la actualización de las estadísticas sobre beneficios, saldo y capital. El Seguidor comprende que la información proporcionada en el Área del Seguidor puede diferir de la información utilizada para calcular las ganancias recibidas por el Seguidor por la copia de operaciones.
5. El Seguidor y el Trader reconocen y aceptan todos los riesgos relacionados con los retrasos en el procesamiento de solicitudes y operaciones del sistema, que pueden exceder los 30 minutos. En caso de problemas técnicos, la Compañía no garantiza la aceptación o cancelación oportuna de suscripciones, actualizaciones y operaciones. En caso de retrasos, la Compañía se reserva el derecho de sincronizar el resultado de negociación entre el Trader y el Seguidor posteriormente. El Seguidor y el Trader reconocen y aceptan todos los riesgos relacionados con retrasos en el sistema Copytrading, que pueden generar cualquier tipo de pérdida al Trader o al Seguidor.

8. Reclamos y Disputas

1. El Seguidor y el Operador se comprometen primero a resolver cualquier reclamo o disputa relacionada con los reglamentos técnicos del sistema Copytrading mediante comunicación por correo electrónico con la Compañía y se comprometen a mantener en confidencialidad toda la información relacionada con el reclamo o disputa antes de que se haya resuelto.
2. La Compañía considerará todos los reclamos o disputas relacionados con el funcionamiento del sistema Copytrading dentro de los 30 días posteriores a su recepción. La Compañía no considerará ningún reclamo o disputa relacionada con pérdidas que resulten de las actividades del Operador en el mercado Forex.
3. Todos los reclamos y disputas estarán sujetos al presente Acuerdo y a un criterio razonable en caso de que cualquier aspecto del sistema Copytrading no se establezca por completo en este Acuerdo.

9. Idioma

1. El idioma del presente Acuerdo es el inglés.
2. Para comodidad del Cliente, la Compañía puede proporcionar la versión del Acuerdo en un idioma diferente al inglés. La versión traducida tiene un carácter meramente informativo.

3. En caso de discrepancia entre la versión traducida y el presente Acuerdo en inglés.